



MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

DECLARACIÓN JURADA

Asunto: Justificación para la agilización de la firma de contrato correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01/2026 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM PLURIANUAL 2026-2027 ID 477820.

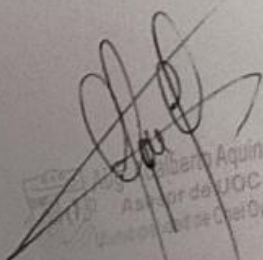
Nosotros, Abog. Adalberto Aquino y Abog. Raúl Velázquez, en carácter de Asesor y Encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel Oviedo, declaramos bajo juramento que:

Considerando:

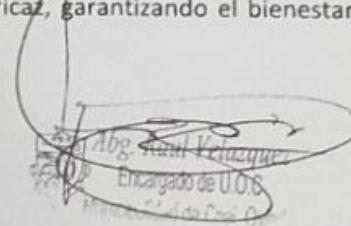
1. Necesidad Urgente de Combustibles y lubricantes: La provisión de combustibles y lubricantes es esencial para la operación continua de los vehículos y maquinarias municipales que realizan trabajos fundamentales, como la reparación de caminos vecinales y el mantenimiento de servicios públicos básicos. o La falta de suministro de combustibles afectaría gravemente la capacidad operativa de la Municipalidad, generando retrasos en la atención a las demandas ciudadanas y comprometiendo la ejecución de proyectos comunitarios de vital importancia.
2. Condiciones Actuales de Infraestructura y Servicios Públicos: o La suspensión o interrupción del suministro de combustibles impactaría negativamente en la ejecución de obras municipales y en la prestación de servicios, afectando a la población en general. o La situación requiere una acción inmediata para garantizar que los servicios esenciales, como la recolección de residuos y la reparación de infraestructura vial, no se vean interrumpidos.
3. Beneficios Sociales y Comunitarios: La provisión continua de combustibles permitirá mantener los servicios Municipales de manera regular, lo que beneficiará directamente a la comunidad al asegurar que las operaciones críticas de mantenimiento y desarrollo sigan su curso. Además, la capacidad de respuesta a emergencias y el apoyo a la seguridad pública dependen en gran medida del abastecimiento constante de combustibles para los vehículos de emergencia y seguridad.
4. Transparencia y Cumplimiento Normativo: El proceso de licitación se ha llevado a cabo conforme a la Ley 7021/22 y a la normativa vigente, garantizando la transparencia en cada etapa del proceso.

DECLARACIÓN:

En virtud de lo expuesto y en atención a la normativa vigente, en particular lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024, inc. a), justifico bajo mi exclusiva responsabilidad que el cumplimiento del plazo señalado para la firma del contrato generaría un daño o perjuicio al interés público. Por lo tanto, se recomienda proceder con la firma del contrato a la brevedad posible. La provisión de combustibles es de interés público, ya que permitirá que los servicios esenciales de la municipalidad sigan operando de manera eficaz, garantizando el bienestar y la seguridad de la comunidad.


Abog. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Coronel Oviedo



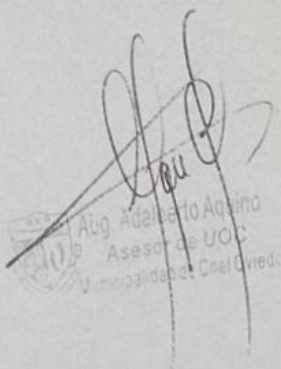

Abog. Raúl Velázquez
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Coronel Oviedo



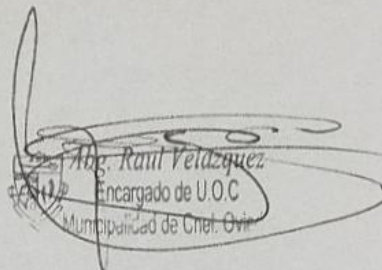
Recomendación:

Conforme a las disposiciones legales en materia de contrataciones públicas, se recomienda proceder con la firma del contrato a la mayor brevedad, bajo la manifestación expresa de que el incumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público.

Coronel Oviedo, 02 de enero del 2026.


Abg. Adalberto Aquino
Asesor de U.O.C.
Municipalidad de Coronel Oviedo




Abg. Raul Velazquez
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Coronel Oviedo